



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

G O B I E R N O D E L E S T A D O D E P U E B L A

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2020

E033

**PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL
DEPORTE**

INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE

FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, VIII, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2,

5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones V, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas públicos a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del

gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Pp :

Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
E033 Promoción, organización y desarrollo del deporte	Específica de Desempeño	2018	Consultores Wahr S.C.

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2019 » Evaluación Específica de Desempeño » E033 Promoción, organización y desarrollo del deporte

PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2020, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2019, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el subsecuente procesos de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3-de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el

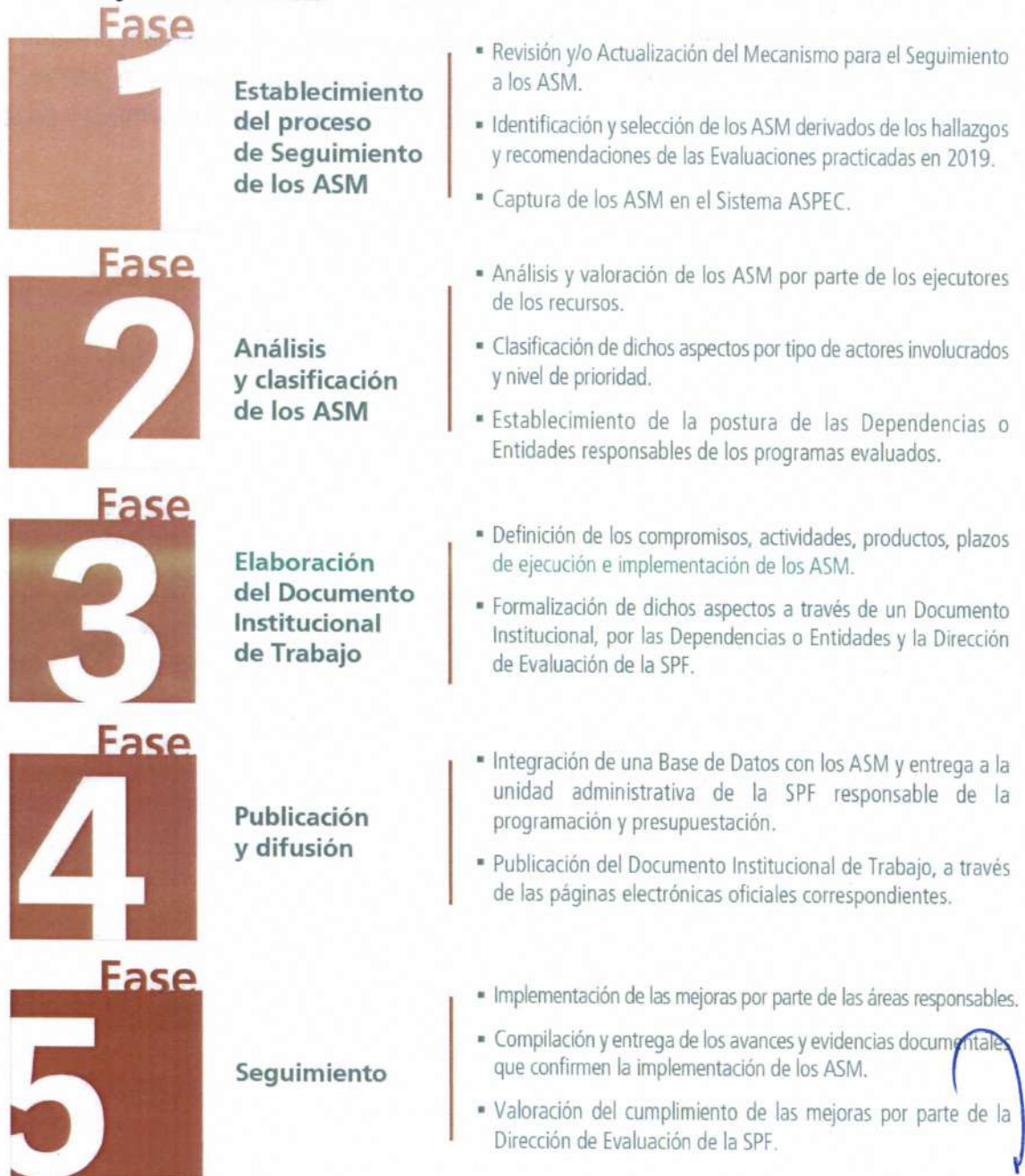
Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2019, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 19 del PAE 2020 considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2020.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2020.



d

El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización.

Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal

POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la o el Enlace Institucional de Evaluación en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo (DIT), en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación de tipo Específica de Desempeño efectuada en 2019 al Programa presupuestario E033-Promoción, organización y desarrollo del deporte

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » La Responsable Administrativa del Instituto Poblano del Deporte designada como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio IPD-000704-2020, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 15 de las 18 recomendaciones emitidas por la

instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por el Instituto antes mencionado.

- » Como parte de la fase 2 del Mecanismo ASM “Análisis y clasificación de los ASM”, el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas determinaron la viabilidad, aceptación, postura institucional, acciones, responsables y plazos de implementación. En este sentido, dichas áreas son las responsables de llevar a cabo las mejoras, así como de proporcionar la evidencia necesaria para sustentar su cumplimiento.
- » Las fechas de término para la implementación de cada uno de los ASM, se establece en la columna “Acción” del Anexo antes mencionado.
- » La Dirección de Evaluación de la SPF, como Instancia Técnica de Evaluación del Estado de Puebla, será la encargada de dar seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.

d

- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM del Pp E033 deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad.
- » Por otro lado, la evidencia que sustente la implementación de los ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación de la SPF para su análisis y valoración.
- » Aquellos ASM que no fueron aceptados debido a causas de carácter normativo, presupuestal o alguna otra, se deberá proporcionar la evidencia documental que sustente la no aceptación, en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la firma del DIT.
- » Por último, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del SED de la Administración Pública Estatal, disponible en:
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>»
ASM » Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación de Específica de Desempeño del Pp E033, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil veinte.

Secretaría de Planeación y Finanzas

Instituto Poblano del Deporte


Oscar Benigno Lezama Cabrales
Director de Evaluación


Anabel Sandria Blanco
Responsable Administrativa

ANEXO I



E033 Promoción, Organización y Desarrollo del Deporte
Instituto Poblano del Deporte

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	Se observó que el problema está redactado como un hecho negativo, asimismo, la expresión cumple con los elementos mínimos de acuerdo con la MML.	Si bien la estructura del problema cuenta con los elementos mínimos señalados por la MML, se sugiere establecer la redacción de la siguiente forma: "Atletas de alto rendimiento y talentos deportivos tienen baja participación en eventos nacionales".	Si	Si	Se replanteara la problemática central del Pp, de manera que cumpla con la MML, para la programación del 2021	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: Para la programación del 2021 Se replanteara la problemática central en el diagnóstico del Pp, de manera que cumpla con los elementos de la MML Inicio:23/10/2020 Fin:29/01/2021	1. Dependencia/Entidad: Instituto Poblano del Deporte Unidad Administrativa: Dirección del Deporte
2	Se observó una débil lógica en cuanto a las causas de primer y segundo orden, puesto que se establecen causas en el segundo nivel similares, sin una clara relación, o siendo inconsistente con el objetivo central.	Por lo anterior se recomienda establecer una clara y precisa relación causal, para lo cual es indispensable que el ejecutor identifique aquellas causas de primer y segundo orden que generen el problema social, y con ellos establecer las acciones para solventar cada una de las causas que lo originan, así como analizar y valorar las opciones de acción más efectivas para lograr abatir el problema.	Si	Si	Para el Pp 2021 se establecerán las acciones para solventar cada una de las causas que originan el problema social	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: Para el Pp 2021 se establecerán las acciones para solventar cada una de las causas que originan el problema social Inicio:23/10/2020 Fin:31/03/2021	1. Dependencia/Entidad: Instituto Poblano del Deporte Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo del Deporte
3	Se identificó oportunidad de mejora en la transición del árbol del problema al de soluciones y posteriormente al resumen narrativo de los distintos niveles de la MIR.	Se recomienda que en la transición de las "causas y efectos" a "medios y soluciones" de los árboles correspondientes, se mantenga consistencia y se garantice la lógica causal entre dichos elementos; la cual debe verse reflejada en los diferentes niveles de la MIR del Pp.	Si	Si	Para el Pp 2021 se establecerán dentro de los árboles correspondientes con más claridad causas y efectos, así como medios y soluciones, para tener una definición con lógica causal que se logre ver reflejada en todos los niveles de la MIR	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: Para el Pp 2021 se establecerán dentro de los árboles correspondientes con más claridad causas y efectos, así como medios y soluciones, para tener una definición con lógica causal que se logre ver reflejada en todos los niveles de la MIR Inicio:26/10/2020 Fin:31/03/2021	1. Dependencia/Entidad: Instituto Poblano del Deporte Unidad Administrativa: Dirección Administrativa
4	Si bien en el apartado 3 del 'Diagnóstico' se definen las poblaciones potencial y objetivo, y también se describen los criterios de focalización aplicables, estas no son consistentes con el problema que pretende atender el programa, toda vez que en la problemática central se señala a los 'atletas de alto rendimiento y talentos deportivos', mientras que en la justificación de los criterios de focalización se hace referencia a 'población de 5 años y más en el estado de Puebla', así como a los 'niños, jóvenes, adultos, talentos deportivos y atletas de alto rendimiento'.	Se recomienda definir con precisión la población potencial y objetivo que pretende atender el programa, acotándolas en función de criterios claros y contundentes de focalización, así como homologar dichos conceptos en todos los documentos programáticos del Pp, en los que deban ser incluidas; para lo cual se proponen las siguientes definiciones:	Si	Si	"Se acepta el ASM y se definirá con precisión la población potencial y objetivo que pretende atender el programa, así como homologar dichos conceptos en todos los documentos programáticos del Pp.	Alto	Específico	Cobertura	1. Acción: Para el Pp 2021 se precisará con mayor claridad la población objetivo que se va atender de acuerdo a criterios claros y contundentes de focalización, mediante la homologación de los conceptos en todo el documentos Inicio:26/10/2020 Fin:31/03/2021	1. Dependencia/Entidad: Instituto Poblano del Deporte Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo del Deporte
5	Se identificó que la definición de la población objetivo no es la misma en los diferentes documentos programáticos del Pp, ya que en el Árbol de Problema, Árbol de Solución y Concentrado se define como "Atletas de alto rendimiento y talentos deportivos", mientras que en los documentos de Análisis de la Población Objetivos se define como "Niños, jóvenes, adultos, talentos deportivos y atletas de alto rendimiento". Para el caso de la MIR y el Diagnóstico del Pp, se observa dentro de los mismos documentos diferentes conceptos de población objetivo.	Se recomienda homologar la definición de los conceptos poblacionales (objetivo, potencial y atendida) en todos los documentos programáticos del Pp E033, a fin de evitar confusiones o ambigüedades.	Si	Si	Para el Pp se tomarán en cuenta estas observaciones y aspectos a mejorar por lo que se va a definir claramente la población objetivo	Alto	Específico	Cobertura	1. Acción: Para el Pp se tomarán en cuenta estas observaciones y aspectos a mejorar por lo que se va a definir claramente la población objetivo Inicio:26/10/2020 Fin:31/03/2021	1. Dependencia/Entidad: Instituto Poblano del Deporte Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo del Deporte

ANEXO I



E033 Promoción, Organización y Desarrollo del Deporte
Instituto Poblano del Deporte

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
6	El Diagnóstico del Pp cuenta con el apartado 3. Cobertura, donde se definen los conceptos poblacionales, así como su cuantificación y criterios de focalización; no obstante, los datos señalados en dicho apartado, son insuficientes para conocer las características (edad, sexo, especialidad, etc.) de la población objetivo y atendida, así como su ubicación territorial al interior de la entidad.	Se sugiere mejorar el apartado 3 del 'Diagnóstico del programa', definiendo para cada tipo de población, sus características y su ubicación territorial (de forma desagregada), a fin de que estas sean consideradas en la toma de decisiones y análisis de resultados del programa.	Si	Si	Para el Pp 2021, se va a trabajar para obtener a la población objetivo y beneficiada abarcando dentro de sus 32 regiones del Estado, en donde se podrá conocer además en su medición sus características	Alto	Específico	Cobertura	1. Acción: Para el proceso de programación se definirá a la población objetivo y beneficiada abarcando dentro de sus 32 regiones del Estado, en donde se podrá conocer además en su medición sus características en el apartado 3 del diagnóstico del programa Inicio:26/10/2020 Fin:31/03/2021	1. Dependencia/Entidad: Instituto Poblano del Deporte Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo del Deporte
7	Se identificó una vinculación indirecta del objetivo de nivel Propósito con el objetivo y meta del Programa Estratégico 4. Deporte para el bienestar, sin embargo, no se encontraron conceptos comunes entre el resumen narrativo del Propósito y el PED. Asimismo, no se identificó un Programa Institucional.	Se sugiere establecer dentro del documento de alineación, la vinculación del Propósito con los instrumentos de planeación estatal y nacional. Adicionalmente, se recomienda generar el Programa Institucional.	Si	Si	De acuerdo al Pp se va a alinear la vinculación del propósito con los diferentes instrumentos de planeación, cumpliendo con el MML	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: De acuerdo al Pp se va a alinear la vinculación del propósito con los diferentes instrumentos de planeación, cumpliendo con el MML Inicio:26/10/2020 Fin:31/03/2021	1. Dependencia/Entidad: Instituto Poblano del Deporte Unidad Administrativa: Dirección Administrativa
8	En el documento Diagnóstico no se establece de forma explícita una justificación teórica o empírica de la intervención del programa.	Se sugiere incluir en el Diagnóstico un apartado claro y conciso que aborde la una justificación teórica o empírica de la intervención del Pp E033 al interior del estado de Puebla.	Si	Si	Para el Pp 2021, se va a trabajar para hacer un diagnóstico claro y realizar una justificación teórica o empírica para saber el nivel de intervención del programa, mismo que dentro de sus diferentes actividades se contemplará de una u otra manera a las 32 regiones del estado.	Alto	Específico	Diseño	1. Acción: Para el proceso de programación del 2021, se va a trabajar para hacer un diagnóstico claro y realizar una justificación teórica o empírica para saber el nivel de intervención del programa, mismo que dentro de sus diferentes actividades se contemplará de una u otra manera a las 32 regiones del estado Inicio:26/10/2020 Fin:31/03/2021	1. Dependencia/Entidad: Instituto Poblano del Deporte Unidad Administrativa: Dirección Administrativa
9	A pesar de que los Componentes 1 y 2 están correctamente redactados, estos constituyen efectos esperados y no bienes o servicios generados a través de la operación del programa evaluado.	Con base en la adecuada acotación de la población potencial, objetivo y atendida, se sugiere que el ejecutor establezca como Componentes, aquellos bienes o servicios que serán financiados y entregados a la población objetivo y cuyo cumplimiento, junto con sus supuestos, contribuyan al logro del objetivo de nivel Propósito, para lo cual se realiza la siguiente propuesta (ver reactivo 5)	Si	Si	Para el Pp 2021 se acotarán las diferentes poblaciones beneficiadas (potencial, objetivo y atendida) y se establecerán componentes claros, para lograr obtener datos y medición sobre el cumplimiento de los bienes u/o servicios otorgados y financiados	Alto	Específico	Cobertura	1. Acción: Para el Pp 2021 se acotarán las diferentes poblaciones beneficiadas (potencial, objetivo y atendida) y se establecerán componentes claros, para lograr obtener datos y medición sobre el cumplimiento de los bienes u/o servicios otorgados y financiados Inicio:26/10/2020 Fin:31/03/2021	1. Dependencia/Entidad: Instituto Poblano del Deporte Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo del Deporte
10	Se observó oportunidad de mejora para todos los indicadores en la característica de Monitoreable y Adecuado, ya que no fue posible reproducir el cálculo del indicador y existe inconsistencia en cuanto a la dimensión y sentido del indicador.	Se recomienda establecer medios de verificación que permitan el cálculo del indicador por personal ajeno al programa, así como establecer indicadores que permitan valorar los objetivos al que se encuentran asociados y con ello estimar el desempeño logrado.	Si	Si	Se acepta el ASM ya que para el Programa 2021 se van a contar con medios de verificación para calcular los indicadores del programa y poder valorar sus objetivos para evaluar el desempeño	Alto	Específico	Indicadores	1. Acción: Para el Programa 2021 se van a contar con medios de verificación para calcular los indicadores del programa y poder valorar sus objetivos para evaluar el desempeño. Inicio:26/10/2020 Fin:31/03/2021	1. Dependencia/Entidad: Instituto Poblano del Deporte Unidad Administrativa: Dirección Administrativa
11	A pesar de que el apartado 3.2 del 'Diagnóstico' se titula 'Estrategia de cobertura', su contenido no considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo en los próximos cinco años; tampoco incluye metas de cobertura de mediano y largo plazo; y no señala el tiempo en el que convergerán las poblaciones potencial y objetivo.	Diseñar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, que incluya como mínimo, los siguientes elementos: metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen; la estimación del tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; y que considere el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo en los próximos cinco años.	Si	Si	Se diseñara una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, en el Diagnóstico del Pp, para el proceso de programación 2021	Alto	Institucional	Cobertura	1. Acción: Se diseñara una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, en el Diagnóstico del Pp, para el proceso de programación 2021 Inicio:26/10/2020 Fin:31/03/2021	1. Dependencia/Entidad: Instituto Poblano del Deporte Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo del Deporte

d

ANEXO I



E033 Promoción, Organización y Desarrollo del Deporte
Instituto Poblano del Deporte

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
12	Las definiciones y criterios de focalización de los conceptos poblacionales se consideraron inadecuados, así como no se identificaron bases de datos, padrones de beneficiarios o algún otro instrumento que documente los apoyos entregados a través del Pp y que permitan conocer a la población atendida y sus características.	Se recomienda al ejecutor definir adecuadamente los conceptos poblacionales del programa, identificar las principales características de la población potencial, objetivo y atendida, establecer una unidad de medida congruente con cada tipo de población, y documentar su evolución en el tiempo, a fin de contar con información útil que permita medir el desempeño e impacto de dicho Pp.	Si	Si	Para el Pp 2021 se contará con padrones de beneficiarios y bases de datos en los que se pueda conocer de manera específica la población atendida y sus características.	Medio	Específico	Cobertura	1. Acción: Para el proceso de programación del 2021 se contará con padrones de beneficiarios y bases de datos en los que se pueda conocer de manera específica la población atendida y sus características, en los documentos programáticos del Pp. Inicio:26/10/2020 Fin:31/03/2021	1. Dependencia/Entidad: Instituto Poblano del Deporte Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo del Deporte
13	El Manual de Procedimientos de la SEP no es específico del Pp E033, por lo que no cuenta con un documento formal sobre su operación, lo que constituye una debilidad.	Se recomienda que el ejecutor integre un manual o documento formal que describa la operación del programa, en el que se incluyan los procesos y subprocesos de cada uno de los Componentes del Pp, con la finalidad de que dichos procedimientos se estandaricen y puedan ser aplicados por todos los involucrados. Así como se incluyan mecanismos para el seguimiento y evaluación de estos, así como una calendarización para su seguimiento.	Si	Si	Se acepta el asm ya que para el Pp 2021 se contará con manuales de operación en los que se describa el proceso de ejecución de cada uno de los programas y su calendarización, para el mejor seguimiento y evaluación al Programa	Alto	Específico	Resultados	1. Acción: Para el Pp 2021 se contará con manuales de operación en los que se describa el proceso de ejecución de cada uno de los programas y su calendarización, para el mejor seguimiento y evaluación. Inicio:26/10/2020 Fin:31/03/2021	1. Dependencia/Entidad: Instituto Poblano del Deporte Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo del Deporte
14	No se identificó evidencia documental sobre manuales que detallen el procedimiento para seleccionar a los beneficiarios del programa, sin bien uno de los componentes establece una población abierta, esta no es consistente con la población objetivo definida en el programa.	Se recomienda, establecer con claridad la población objetivo del programa determinado con mayor precisión los criterios de focalización a fin de definir y cuantificar cada concepto poblacional, posterior a ello la Unidad Responsable del programa deberá elaborar los procedimientos de selección de beneficiarios en donde se establezca con claridad los criterios de selección, asimismo es importante que dichos procedimientos sean estandarizados, sistematizados y sean difundidos al público en general.	Si	Si	Se acepta el asm ya que para el Pp 2021 se contará con manuales o lineamientos para incluir mecanismos en el proceso de selección de beneficiarios con el objetivo de definir y cuantificarlos de manera eficaz.	Alto	Específico	Operación	1. Acción: Para el Pp 2021 se contará con manuales o lineamientos para incluir mecanismos en el proceso de selección de beneficiarios con el objetivo de definir y cuantificarlos de manera eficaz. Inicio:26/10/2020 Fin:31/03/2021	1. Dependencia/Entidad: Instituto Poblano del Deporte Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo del Deporte
15	Se observó oportunidad de mejora en la definición de metas, puesto que para el caso de algunos indicadores sobre pasaron la meta por arriba de 115%, así como otros quedaron por debajo de su cumplimiento.	Se recomienda establecer metas que estén orientadas al desempeño, que sean retadoras y factibles de alcanzar, que permitan mostrar el avance logrado año con año en la atención del problema, asimismo verificar el sentido del indicador y que este sea consistente con la dimensión del mismo.	Si	Si	Se acepta, ya que para el proceso de programación es importante establecer metas para mejores resultados del Pp, por lo que en el proceso de programación del 2021, se implementaran metas que estén orientadas al Desempeño	Alto	Institucional	Cobertura	1. Acción: Para el Pp 2021 se implementaran metas para conocer el desempeño del Programa. Inicio:26/10/2020 Fin:31/03/2021	1. Dependencia/Entidad: Instituto Poblano del deporte Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo del Deporte
16	No se contó con resultados para indicadores de gestión para los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2017, o estos no fueron proporcionados por el ejecutor.	Se sugiere que la publicación del avance de las metas de los indicadores de gestión se realiza de forma trimestral en las principales páginas de Internet del Gobierno del Estado.	No	No	No se acepta, toda vez que las metas y los indicadores de gestión del programa corresponden a una estructura por parte de la Secretaría de Educación, por lo que para el 2021 el Instituto Poblano del Deporte, esta replanteando metas e indicadores para una nueva reestructuración del Pp.					

d

ANEXO I



E033 Promoción, Organización y Desarrollo del Deporte
Instituto Poblano del Deporte

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
17	Los indicadores estratégicos del Pp E033, mostraron debilidades en el diseño de sus metas, ya que en el caso del indicador de nivel Fin, en el periodo 2014 a 2016 se mantuvo una meta de 49.77%, la cual no fue lograda; asimismo, para el 2017 y 2018 dicha meta se redujo a 23.04% y 25.81% respectivamente, observando que para dichos años su cumplimiento fue superior a 100%; mientras que en el caso del indicador de Propósito, en el periodo 2015-2018, el avance promedio de sus metas fue de 82.26%.	Se recomienda al ejecutor que en el diseño de las metas de los indicadores de la MIR del Pp E033, especialmente de los niveles Fin y Propósito, considere sus capacidades técnicas, presupuestales y de personal para estimar adecuadamente dichos valores, cuyo logro debe denotar que el programa evaluado, está orientado a resultados.	No	No	No se acepta, toda vez que las metas y los indicadores de gestión del programa corresponden a una estructura por parte de la Secretaría de Educación, por lo que para el 2021 el Instituto Poblano del Deporte, esta replanteando nuevos indicadores para una nueva reestructuración del Pp. Estos Indicadores tendrán capacidades técnicas para lograr el logro del Pp, con mejores resultados					
18	Sólo 5 de los 12 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) aceptados y plasmados en el DIT correspondiente, muestran un grado de avance en su implementación, el cual, derivado del análisis realizado por la instancia evaluadora, se determinó que ronda entre el 50% y 80%, un nivel que se consideró muy bajo.	Se recomienda a la Secretaría de Educación Pública que se dé cabal cumplimiento a los compromisos formalizados en cada DIT firmado, ya que el ejercicio de evaluación externa toma mayor relevancia con el uso efectivo de sus resultados, es decir mediante la implementación de las recomendaciones.	No	No	No se acepta, toda vez que nos encontramos en proceso de descentralización, para constituirnos como OPD, ya que anteriormente el Instituto formaba parte de la Secretaría de Educación Pública. Por lo tanto el ASM no se acepta, ya que el cumplimiento a estos compromisos, eran responsabilidad de la Secretaría de Educación.					

d